

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2023.

ASISTENTES:

Presidente:

D. AVG (PSOE)

Vocales:

D. FRC (MÁS MADRID)

D.^a EEA. (PSOE)

D.^a ELB. (PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA)

D. JVSP. (PSOE)

D.^a MOH. (PSOE)

D. ILM. (PSOE)

D.^a PGA. (MÁS MADRID)

D. LFAP. (MÁS MADRID)

Secretaria General:

D.^a IMAG.

Interventor:

D. JPV B

En la Villa de Coslada y Sala de Junta de Gobierno de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y tres minutos del día 17 de octubre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 3 Y 11 DE OCTUBRE DE 2023. - El Sr. Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones que se indican.

Al no tomar nadie la palabra, se entienden aprobadas por unanimidad.

2.- LICENCIA DE OBRA MAYOR (EXpte: 23/0009). - Dada cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación, en relación con la siguiente solicitud:

2.A) EXPEDIENTE 23/0009. -

DESISTIR LICENCIA DE OBRA MAYOR

ANTECEDENTES

I.- Por IGN (CIF/NIF **8838***) se ha presentado con fecha 20/02/2023, registro de entrada 3723 solicitud de licencia de obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL que se tramita con número de expediente 23/0009 en la dirección y referencia catastral indicadas a continuación:

Referencia Catastral	Situación
2051502VK5725S0XXXXX	CL CÁDIZ 4X Es: Pl:X Pu:X

II.- Con fecha 23/2/2023 y número de registro de salida 2247, según informe emitido por el Arquitecto Municipal, se le requiere para subsane deficiencias observadas en la documentación presentada.

III.- Posteriormente el interesado, con fecha 12/9/2023 y RE 18030, ha presentado escrito en el que comunica el desistimiento de su solicitud.

IV.- Se ha emitido informe por la Jefa de Servicios Jurídicos de Urbanismo, de fecha 29/09/2023, con el cual resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 94.4 y 5 de la Ley 39/15, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común establecen, que todo interesado podrá desistir de su solicitud, o cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos, y el artículo 91 de la citada Ley, prevé que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluido el procedimientos.

Si la cuestión suscitada por la incoación del procedimiento entrañase interés general o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración podrá limitar los efectos del desistimiento o la renuncia al interesado y seguirá el procedimiento.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que el interesado, con fecha 12/9/2023 y RE 18030, ha presentado escrito en el que comunica el desistimiento de su solicitud, procedería adoptar resolución por la que se disponga aceptar el mismo y declarar concluido el procedimiento, archivando las actuaciones.

TERCERO.- El artículo 21 de la Ley 39/2015 dispone que *“la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea la forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.”*

A la vista del expediente instruido, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia por decreto nº 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Declarar el desistimiento de la solicitud de licencia de obra mayor presentada por ISAAC GARCIA NARROS (CIF/NIF 46883898P) para la realización de las obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL en la dirección y referencia catastral arriba indicada, que se tramita con número de expediente 23/0009.

SEGUNDO.- Declarar concluido el procedimiento y el archivo de las actuaciones.

TERCERO.- NOTIFICAR al interesado, ofreciéndole los recursos pertinentes.

3.- REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022/3 VD. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. -

1. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2022, se aprobó el expediente de contratación para el SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL DE VARIOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA (4 LOTES), por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo de las prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) fechados el 10 de octubre de 2022 y 8 de noviembre de 2022 respectivamente,

redactados para realizar un contrato administrativo de suministros, por un presupuesto base de licitación máximo para dos años de contrato asciende a 251.466,73 €, correspondiendo 207.823,74 € de base imponible y 43.642,99 € de IVA, y convocando licitación por plazo de TREINTA DIAS (30) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, y publicar la licitación en el perfil de contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2023 se adjudicó el procedimiento abierto por pluralidad de criterios convocado para la ejecución de un contrato administrativo del SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL DE VARIOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA (4 LOTES), a MÉNDEZ & CROTON SA y por los siguientes importes máximos de contrato por lote conforme a los precios unitarios ofertados, al haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el CCP, conforme al siguiente precio máximo:

LOTE 1: MÉNDEZ & CROTON SA, precio máximo de contrato 97.056,22 € incluido IVA, Base imponible de 80.211,75 € y 16.844,47 € de IVA al tipo del 21 %.

LOTE 2: MENDEZ & CROTON SA precio máximo de contrato 119.741,60 € incluido IVA, Base imponible de 98.960 € y 20.781,60 € de IVA al tipo del 21 %.

LOTE 4: MENDEZ & CROTON SA precio máximo de contrato 28.548,33 € incluido IVA, Base imponible de 23.593,66 € y 4.954,67 € de IVA al tipo del 21 %.

En el apartado CUARTO se acordó “ Disponer el gasto máximo de 171.742,30 € para el 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3410 22104 y comprometer el gasto para el 2024 de 73.603,85 € con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3410 22104, como gasto plurianual, según lo establecido en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente desglose por lote y año:

Aplicación presupuestaria	Lote	Año	Importe € (IVA incluido)
02042-3410-22104	1	2023	67.939,35
02042-3410-22104	1	2024	29.116,87
02042-3410-22104	2	2023	83.819,12
02042-3410-22104	2	2024	35.922,48
02042-3410-22104	4	2023	19.983,83
02042-3410-22104	4	2024	8.564,50”

3.- En fecha 4 de julio de 2023 se suscribieron los correspondientes contratos administrativos.

4.- Por informe técnico emitido el 21 de septiembre de 2023 por el responsable del contrato se manifiesta que “*En primera instancia el contrato quedó desierto. Las estimaciones realizadas para el comienzo de este contrato presentaban LOS AÑOS 2023 Y 2024 con lo que el reparto del gasto estaba previsto con las cantidades correspondientes para esos años*”

Asimismo, manifiesta que “*Al retrasarse el primer pedido que se ha de realizar a la empresa adjudicataria SE DEBERIAN REAJUSTAR LAS CANTIDADES adaptándolas a las fechas en las que estamos*”.

5.- Informe jurídico emitido el 27 de septiembre de 2023 por el TAG de contratación.

6.- Escrito suscrito por el representante de Mendez & Croton SA, dando su conformidad al reajuste de anualidades del contrato.

7.- Informe jurídico emitido el 29 de septiembre de 2023 por el TAG de contratación.

8.- Diligencia de conformidad al expediente de reajuste de anualidades, efectuada en fecha 4 de octubre de 2023 por el Interventor General.

FUNDAMENTOS.-

Vistos los antecedentes expuestos, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Reajustar las anualidades del contrato de SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL DE VARIOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA (4 LOTES), adjudicado por Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2023 a MÉNDEZ & CROTON SA (lotes 1, 2 y 4), al retrasarse el primer pedido que se ha de realizar a la empresa adjudicataria, en el siguiente sentido:

Disponer el gasto máximo de 97.056,22 € para el 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3410 22104, comprometer el gasto para el 2024 de 119.741,60 € con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3410 22104 y comprometer el gasto para el año 2025 de 28.548,33 €, como gasto plurianual, según lo establecido en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente desglose por lote y año:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Lote</u>	<u>Año</u>	<u>Importe € (IVA incluido)</u>
02042-3410-22104	1	2023	36.939,35
02042-3410-22104	1	2024	49.116,87
02042-3410-22104	1	2025	11.000,00
02042-3410-22104	2	2023	48.819,12
02042-3410-22104	2	2024	54.922,48
02042-3410-22104	2	2025	16.000,00
02042-3410-22104	4	2023	10.573,97
02042-3410-22104	4	2024	12.000,00
02042-3410-22104	4	2025	5.974,36

SEGUNDO. - Notificar el acuerdo a los interesados.

4.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA CONTRATAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A LA CIUDADANIA, DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y COMEDOR EN EL CENTRO DE MAYORES “PRIMAVERA”, “CIUDAD 70” Y “LA RAMBLA”, CAFETERIA EN EL CENTRO DE MAYORES “LA CAÑA” Y PRETACION DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO. EXPT. 2021/49. -

Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. -

- I. Informe de necesidad y memoria económica de fechas 11 y 12 de julio de 2023, respectivamente, donde se determina el presupuesto del servicio por la Jefa de Mayores.
- II. Providencia de inicio de expediente de contratación, suscrita el 11 de julio de 2023 por la Concejala de Servicios Sociales y Mayores.

- III. Cuadro de Características Particulares y pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato, de fecha 12 de julio de 2023.
- IV. Memoria económica de fecha 27 de julio de 2023, donde se determina el presupuesto del servicio por la Jefa de Mayores.
- V. Nuevo Cuadro de Características Particulares que ha de regir el contrato, de fecha 27 de julio de 2023.
- VI. Informe jurídico suscrito el 27 de Julio de 2023 por el TAG., con nota de rechazo de la Oficial Mayor de fecha 7 de agosto de 2023.
- VII. Nuevo pliego de prescripciones técnicas que ha de regir su contratación, suscrito con fecha 29 de septiembre de 2023 por la Responsable de Mayores.
- VIII. Nuevo Cuadro de Características Particulares que ha de regir el contrato, de fecha 3 de octubre de 2023.
- IX. Pliego modelo de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir los contratos de servicios que se tramitan por este Ayuntamiento, para el procedimiento abierto, restringido y abierto simplificado, regulados por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2018.
- X. Informe y documentos contables suscritos el 18 y 19 de julio de 2023 respectivamente, por el Interventor General.
- XI. Informe jurídico suscrito el 3 de octubre de 2023 por el TAG, con el conforme de la Oficial Mayor de la misma fecha.
- XII. Diligencia de fiscalización del expediente suscrita en fecha 5 de octubre de 2023 por el Interventor General.

FUNDAMENTOS. -

Vistos los antecedentes expuestos, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Ratificar la motivación de necesidad e idoneidad de efectuar la contratación que consta en informe técnico suscrito electrónicamente en fecha 11 de julio de 2023 donde se determina el presupuesto del servicio por la Jefa de Mayores.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación para el contrato de SERVICIOS QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A LA CIUDADANIA, DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y COMEDOR EN EL CENTRO DE MAYORES "PRIMAVERA", "CIUDAD 70" Y "LA RAMBLA", CAFETERIA EN EL CENTRO DE MAYORES "LA CAÑDA" Y PRETACION DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo del pliego de prescripciones técnicas y del Cuadro de Características Particulares (CCP) de fechas 29 de septiembre y 3 de octubre de 2023, redactados para realizar un contrato administrativo de servicios, por un presupuesto base de licitación para los dos años de contrato de 80.000 € incluido IVA, del que 66.115,71 € corresponde a la Base Imponible y 13.884,29 € al IVA al tipo del 21 %.

TERCERO. - Convocar licitación por plazo de TREINTA DIAS (30) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, y publicar la licitación en el perfil de contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. – Autorizar el gasto máximo de 10.000 € con cargo a la aplicación 02012-2311-22714 del presupuesto del ejercicio 2023, y comprometer el gasto máximo de 40.000 € y 30.000 € con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025 respectivamente, como gastos plurianuales, según lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre de Contratos del Sector público y el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para los gastos plurianuales, según el siguiente desglose por lotes y anualidades el siguiente:

5.- ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATION EU, LÍNEA 1 (IMPLANTACIÓN DE NUEVAS RECOGIDAS SEPARADAS, ESPECIALMENTE BIORRESIDUOS, Y MEJORA DE LAS EXISTENTES), SUBLÍNEA 1.1 (PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO (COMPOSTAJE, DIGESTIÓN ANAEROBIA O AMBAS) MEDIANTE 4 LOTES. (EXPT 2021/29). - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad y Transportes, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. –

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de marzo de 2023 se aprobó el expediente de contratación de un contrato mixto de suministro y servicios para la IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATION EU, LÍNEA 1 (Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes), SUBLÍNEA 1.1 (Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas) MEDIANTE 4 LOTES, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo del pliego de prescripciones técnicas y del Cuadro de Características Particulares (CCP) de fechas 20 de febrero de 2023 y 21 de marzo de 2023 respectivamente, redactados para realizar un contrato administrativo mixto de suministro y servicios, por un presupuesto base de licitación de 768.036,73 euros, de los que 634.741,10 euros corresponde a la base imponible y 133.295,63 euros corresponden al IVA, a un tipo del 21%, conforme al siguiente desglose por lote:

Nº Lote	Denominación	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
1	Suministro de contenedores de polietileno de alta densidad para biorresiduos.	293.145 €	61.260,45 €	354.705,45 €
2	Suministro de cubos domésticos de biorresiduos	39.000 €	8.190 €	47.190 €
3	Suministro de vehículo recolector de carga lateral con alimentación por GNC	300.000 €	63.000 €	363.000 €
4	Campaña de información y sensibilización a la población y a los grandes generadores y talleres a empresas de comedores escolares	2.596,10 €	545,18 €	3.141,28 €

	TOTAL	634.741,10 €	133.295,63 €	768.036,73 €
--	-------	--------------	--------------	--------------

Y convocatoria de licitación por plazo de QUINCE DIAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 50 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En fecha 24 de marzo de 2023 se publicó anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y el 29 de marzo de 2023 en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Terminado el plazo de presentación el día 10 de abril de 2023, consta la presentación de las siguientes ofertas:

Nº	Licitador	LOTE
1	ROS ROCA SA (A25014382)	3
2	VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE SL (B71066153)	2
3	ALQUI-ENVAS SL (B25335332)	2
4	SULO IBERICA SA (A46480547)	1

El 8 de septiembre de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, y se procedió a la puntuación de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el CCP.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de septiembre de 2023 se acordó declarar desierto el lote 4 (Campaña de información y sensibilización a la población y a los grandes generadores y talleres a empresas de comedores escolares) debido a que no se ha presentado ninguna plica, y se requirió, previo a la adjudicación, documentación exigida en los pliegos y fianza a los licitadores mejor clasificados para cada lote: Lote 1 SULO IBERICA SA, lote 2 ALQUI-ENVAS SL y lote 3 ROS ROCA SA.

Documentaciones administrativas requeridas y las garantías definitivas para Lote 1 – 14.348,25 € (Nº de operación 320230006265), Lote 2 –900 € (Nº de operación 320230006398) y Lote 3 – 13.600 € (Nº de operación 320230006256).

Acta de la mesa de contratación celebrada el 6 de octubre de 2023 comprobando la documentación administrativa aportada y las garantías definitivas de cada uno de los lotes, y rellenando y suscribiendo el cuestionario de comprobación de banderas rojas.

Fiscalización sobre la propuesta de adjudicación del expediente suscrita por el Interventor General en fecha 6 de octubre de 2023.

Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) – modelo Anexo 6 B-, suscrita por los miembros de la Junta de Gobierno Local.

FUNDAMENTOS. –

Vistos los antecedentes expuestos, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento de licitación tramitado por procedimiento abierto para el contrato mixto de suministro y servicios para la IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA

NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU, LÍNEA 1 (Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes), SUBLÍNEA 1.1 (Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas) MEDIANTE 4 LOTES, con la siguiente clasificación de proposiciones presentadas, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente que se relaciona,

Lote 1	SULO IBERICA SA (A46480547)	Precio: 30 puntos Ampliación plazo garantía: 10 puntos TOTAL 40 puntos
Lote 2	ALQUI-ENVAS SL (B25335332) VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE SL (B71066153)	Precio: 30 puntos Ampliación plazo garantía: 10 puntos TOTAL 40 puntos Precio: 24,86 puntos Ampliación plazo garantía: 10 puntos TOTAL 34,86 puntos
Lote 3	ROS ROCA SA (A25014382)	Precio: 30 puntos Ampliación plazo garantía: 10 puntos TOTAL 40 puntos

SEGUNDO. - Adjudicar el procedimiento abierto por pluralidad de criterios convocado para la ejecución de un contrato administrativo mixto de suministro y servicios para la IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATION EU, LÍNEA 1 (Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes), SUBLÍNEA 1.1 (Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas) MEDIANTE 4 LOTES, a las siguientes empresas al ser las únicas presentadas a cada lote y por tanto las mejor clasificadas atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el CCP, siendo el precio máximo de cada lote y mejoras siguientes:

Lote 1	SULO IBERICA SA (A46480547)	Importe total: 347.227,65 euros, correspondiendo 286.965 euros a la base imponible y 60.262,65 euros al IVA al tipo del 21 %. Plazo de garantía adicional: dos años
Lote 2	ALQUI-ENVAS SL (B25335332)	Importe total: 21.780 euros, correspondiendo 18.000 euros a la base imponible y 3.780 euros al IVA al tipo del 21 %. Plazo de garantía adicional: dos años

Lote 3	ROS ROCA SA (A25014382)	Importe total: 329.120 euros, correspondiendo 272.000 euros a la base imponible y 57.120 euros al IVA al tipo del 21 %. Plazo de garantía adicional: dos años
--------	----------------------------	--

TERCERO.- Proceder a la firma de los oportunos contratos administrativos. Habida cuenta que el presente expediente es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran diez días naturales desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido el citado plazo sin que se hubiera interpuesto el citado recurso o el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización de los contratos deberá publicarse en el perfil de contratante.

CUARTO. - Disponer el gasto máximo de los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias del ejercicio de 2023: lote 1 -347.227,65 € (01013 1629 62501), lote 2 - 21.780 € (01013 1629 22003), y lote 3 -329.120 € - 01013 1629 62400.

6.- REQUERIR, PREVIO A LA ADJUDICACION, DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER -INCLUIDO TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DECORACION E ILUMINACION- DE 13 CARROZAS CON MOVIMIENTO ARRASTRADO Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CABALGATA DE REYES DE COSLADA 2024 Y 2025. EXPT. 2023/61 CONT. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. -

1. Decreto de Alcaldía de 30 de agosto de 2023, aprobando el expediente de contratación del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER (INCLUIDO TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DECORACIÓN E ILUMINACIÓN) DE 13 CARROZAS CON MOVIMIENTO ARRASTRADO Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CABALGATA DE REYES DE COSLADA DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo del pliego de prescripciones técnicas y del cuadro de características particulares (CCP) fechados el 10 y 16 de agosto de 2023 respectivamente, redactados para realizar un contrato mixto de suministro y servicios, por un presupuesto base de licitación de 175.450 Euros incluido IVA, correspondiendo 145.000 euros a la base imponible y 30.450 euros al IVA al tipo del 21 %, y convocatoria de licitación por plazo de TREINTA DIAS (30) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (enviado el 30 de agosto de 2023 y publicado el 4 de septiembre de 2023), y publicar la licitación en el perfil de contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público (publicado el 30 de agosto de 2023).
2. Terminado el plazo de presentación el día 29 de septiembre de 2023, consta la presentación de ofertas por D. FDM, PRODUCCIONES ARTISTICAS RIOS SL, y TODOELSHOW SL.
3. En fecha 3 de octubre de 2023 se procedió a la apertura del sobre Nº 1 Documentación administrativa y del sobre Nº 2 Documento sujeto a evaluación previa.

4. En fecha 5 de octubre de 2023 se emitió informe técnico por el responsable del contrato D. ALG, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las propuestas técnicas, siendo la puntuación final del sobre n° 2 la siguiente:

CUADRO DE PUNTUACIONES DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR							
EMPRESAS	Criterio 1.1.	Criterio 1.2.	Criterio 1.3.	Criterio 1.4.	Criterio 1.5.	Criterio 1.6.	TOTAL PUNTUACIÓN
TODOELSHOW, SL	9,0	4,5	4,5	9,0	4,5	4,5	36 PUNTOS
PROD. ARTÍSTICAS RIOS, SL	8,0	3,5	3,5	7,0	1,5	2,0	25,5 PUNTOS
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	1,0	0,0	1,0	1,0	0,0	0,0	3 PUNTOS

5. Acta de la mesa de contratación de celebrada en fecha 6 de octubre de 2023, en la que se dio cuenta del informe técnico emitido por el responsable del contrato D. ALG con las puntuaciones obtenidas en el sobre N° 2, se procedió a la apertura de los sobres N° 3 Propuesta económica y demás criterios, puntuando las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, y acordando proponer el requerimiento de documentación administrativa y garantía definitiva al mejor clasificado.

Vistos los antecedentes expuestos, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - De conformidad con el informe emitido el 5 de octubre de 2023 por el responsable del contrato D. ALG respecto de la propuesta técnica, y del acta de la mesa de contratación de 6 de octubre de 2023, aprobar la clasificación de las ofertas presentadas para el contrato administrativo del contrato mixto para el SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER -INCLUIDO TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DECORACION E ILUMINACION- DE 13 CARROZAS CON MOVIMIENTO ARRASTRADO Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CABALGATA DE REYES DE COSLADA 2024 Y 2025, siendo la siguiente:

Puntuación sobre 3 criterios objetivos:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 45 PUNTOS)	MEJORA Y OPTIMIZACION ILUMIACION (10 PUNTOS)	SONORIZACION TRES CARROZAS ESPECIALES (5 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 3
TODOELSHOW, SL	45	10	5	60
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	37,8	5	5	47,8
PROD. ARTÍSTICAS RIOS, SL	34,2	5	5	44,2

Puntuación total incluyendo propuesta técnica:

LICITADOR	SOBRE 2 PROPUESTA TECNICA	SOBRE 3 CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2 Y 3
TODOELSHOW, SL	36	60	96 PUNTOS
PROD. ARTÍSTICAS RIOS, SL	25,5	44,2	69,7 PUNTOS
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	3	47,8	50,8 PUNTOS

SEGUNDO.- Requerir a TODOELSHOW SL CIF B45613981, para que previamente al acuerdo de adjudicación, por haber obtenido la mayor puntuación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Cuadro de Características Particulares, aprobado para el contrato mixto del SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER -INCLUIDO TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DECORACION E ILUMINACION- DE 13 CARROZAS CON

MOVIMIENTO ARRASTRADO Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CABALGATA DE REYES DE COSLADA 2024 Y 2025, para que de conformidad con los pliegos de condiciones que rigen este contrato, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que el reciba el requerimiento, aporte la documentación acreditativa señalada en el PCPA y CCP:

- 1º Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
- 2º Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y abono de las tasas correspondientes (30 Euros).
- 3º Solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida en el CCP.
- 4º Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- 5º.- Certificado de estar dado de alta, en el ejercicio corriente, en el Impuesto de Actividades Económicas, y recibo acreditativo del pago.
- 6º.- Constitución de la garantía definitiva de 5.460 Euros.

TERCERO. - Notificar, con indicación de los recursos procedentes.

7.- ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE TERAPIAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN JARDÍN TERAPÉUTICO “LOS SENTIDOS” Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO EN EL QUE SE DESARROLLA SERVICIO “. EXPT. 2021/56 CONT. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. –

1. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de julio de 2023, aprobando el expediente de contratación para la GESTION DEL SERVICIO DE TERAPIAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN JARDÍN TERAPÉUTICO “LOS SENTIDOS” Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO EN EL QUE SE DESARROLLA, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo del pliego de prescripciones técnicas y del Cuadro de Características Particulares (CCP) de fecha 28 de junio de 2023, redactados para realizar un contrato administrativo de servicios, por un presupuesto base de licitación para los dos años de contrato de 247.260,52 €, incluido IVA, correspondiendo 204.347,54 euros a la base imponible y 42.912,98 euros al IVA, al tipo del 21 %, y convocatoria de licitación por plazo de QUINCE DIAS NATURALES (15) a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.
2. Terminado el plazo de presentación el día 3 de agosto de 2023, consta la presentación de oferta por UTE JARDINES TERAPEUTICOS KDJ SL, EAI CONSULTORIA SL, INCOISA AGRICOLA SA
3. En fecha 14 de agosto de 2023 se procedió a la apertura del sobre Nº 1 Documentación administrativa y del sobre Nº 2 Documento sujeto a evaluación previa.
4. En fecha 30 de agosto de 2023 se emitió informe técnico por la responsable del contrato, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por el licitador en la propuesta técnica, siendo la puntuación final del sobre nº 2 la siguiente:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OTORGAR	PUNTUACIÓN
-----------	-----------------------------	------------

1.1 Metodología de trabajo y criterios de intervención	8	6
1.2. Descripción y detalle del proyecto de Terapias desarrollado para cada módulo del jardín, con actividades para mayores y personas con diversidad funcional.	22	19,5
1.3. Organización y planificación de las actividades, mecanismos de coordinación y complementariedad con todas las personas implicadas en los procesos. Hasta 1 puntos	1	0,5
1.4 Estrategias y canales de difusión interna y externa de las actividades programadas	1	0,75
1.5. Sistema de evaluación de las terapias y de la satisfacción de las personas que participan. Hasta 2 puntos	2	1
1.6 Organización del servicio. Organización interna del servicio en cuanto a protocolo de altas, bajas, modificaciones y seguimiento de la participación, incluyendo los sistemas de comunicación y coordinación con Servicios Sociales y la comunicación con las personas beneficiarias. Hasta 1 punto	1	0,75
TOTAL	35	28,50

5. Acta de la mesa de contratación de celebrada en fecha 1 de septiembre de 2023, en la que se dio cuenta del informe técnico emitido por la responsable del contrato, con las puntuaciones obtenidas en el sobre N° 2, se procedió a la apertura del sobre N° 3 Propuesta económica y demás criterios, puntuando la oferta conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, y acordando proponer el requerimiento de documentación administrativa y garantía definitiva al mejor clasificado.
6. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de septiembre de 2023 clasificando las ofertas y requiriendo a UTE JARDINES TERAPEUTICOS KDJ SL, EAI CONSULTORIA SL, INCOISA AGRICOLA SA la documentación administrativa y garantía definitiva, al ser la única presentada y mejor clasificada.
7. A la vista de la documentación administrativa y garantía definitiva aportada, la mesa de contratación celebrada el 25 de septiembre de 2023, acordó conceder un plazo de subsanación de la documentación aportada.
8. En fecha 3 de octubre de 2023, presentó a través de Vortal la subsanación de la documentación administrativa y garantía definitiva por importe de 9.748,695 € (N° operación 320230006278).
9. Acta de la mesa de contratación de fecha 6 de octubre de 2023.
10. Fiscalización sobre la propuesta de adjudicación del expediente suscrita por el Interventor General en fecha 10 de octubre de 2023.

FUNDAMENTOS. –

Vistos los antecedentes expuestos, y como órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Declarar válido el procedimiento de licitación tramitado por procedimiento abierto para la **GESTION DEL SERVICIO DE TERAPIAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN JARDÍN TERAPÉUTICO “LOS SENTIDOS” Y**

MANTENIMIENTO DEL ESPACIO EN EL QUE SE DESARROLLA, con la siguiente clasificación de proposiciones presentadas, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente que se relaciona,

LICITADOR	PUNT. SOBRE 2	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 30 PUNTOS)	INCREMENTO MEDIOS COMUNICACIÓN, DIFUSION Y PUBLICIDAD (12 PUNTOS)	DESARROLLO PROGRAMA INTERGENERACIONALES (12 PUNTOS)	SISTEMAS DE EVUALUCION (3 PUNTOS)	CRITERIO MEDIO AMBIENTAL (5 PUNTOS)	TOTAL
UTE JARDINES TERAPEUTICOS KDJ SL, EAI CONSULTORIA SL, INCOISA AGRICOLA SA	28,50	30	12	12	3	5	90,50 puntos

Con el siguiente desglose:

SOBRE 2 – PROPUESTA TECNICA

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OTORGAR	PUNTUACIÓN
1.1 Metodología de trabajo y criterios de intervención	8	6
1.2. Descripción y detalle del proyecto de Terapias desarrollado para cada módulo del jardín, con actividades para mayores y personas con diversidad funcional.	22	19,5
1.3. Organización y planificación de las actividades, mecanismos de coordinación y complementariedad con todas las personas implicadas en los procesos. Hasta 1 puntos	1	0,5
1.4 Estrategias y canales de difusión interna y externa de las actividades programadas	1	0,75
1.5. Sistema de evaluación de las terapias y de la satisfacción de las personas que participan. Hasta 2 puntos	2	1
1.6 Organización del servicio. Organización interna del servicio en cuanto a protocolo de altas, bajas, modificaciones y seguimiento de la participación, incluyendo los sistemas de comunicación y coordinación con Servicios Sociales y la comunicación con las personas beneficiarias. Hasta 1 punto	1	0,75
TOTAL	35	28,50

SOBRE 3 – PROPUESTA ECONOMICA Y CRITERIOS OBJETIVOS

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 30 PUNTOS)	INCREMENTO MEDIOS COMUNICACIÓN, DIFUSION Y PUBLICIDAD (12 PUNTOS)	DESARROLLO PROGRAMA INTERGENERACIONALES (12 PUNTOS)	SISTEMAS DE EVUALUCION (3 PUNTOS)	CRITERIO MEDIO AMBIENTAL (5 PUNTOS)	TOTAL
UTE JARDINES TERAPEUTICOS KDJ SL, EAI CONSULTORIA SL, INCOISA AGRICOLA SA	30	12	12	3	5	62

SEGUNDO. - Adjudicar el procedimiento abierto por pluralidad de criterios convocado para la ejecución de un contrato administrativo para la GESTION DEL SERVICIO DE TERAPIAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN JARDÍN TERAPÉUTICO “LOS SENTIDOS” Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO EN EL QUE SE DESARROLLA, a UTE JARDINES TERAPEUTICOS KDJ SL (B87446662), EAI

CONSULTORIA SL (B64845027), INCOISA AGRICOLA SA (A78444270), al ser la única presentada y por tanto haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el CCP, conforme al siguiente precio y mejoras del servicio:

Precio máximo del contrato dos años: 235.917,33 €, correspondiendo 194.973 € a la base imponible y 40.944,33 € al IVA al tipo del 21 %

-Mejoras:

-incremento medios de comunicación, difusión y publicidad de actividades y visibilización del recurso: SI, incremento de 3 canales de comunicación, 3 contenidos accesibles a la población, y 2 boletines con contenido gráfico sobre actividad

-Desarrollo programa de actividades intergeneracionales: SI, 12 horas de incremento

-Aplicación a personas usuarias de sistemas de evaluación estandarizados que permitan valorar la evolución de las necesidades de apoyo y realizar los ajustes necesarios en la atención: Número de test 3.

- Criterio medio ambiental, recogida selectiva de residuos mediante el empleo de contenedores reutilizables o biodegradables: SI, presenta declaración responsable

TERCERO. - Proceder a la firma del oportuno contrato administrativo. Habida cuenta que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido el citado plazo sin que se hubiera interpuesto el citado recurso o el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización del contrato deberá publicarse en el perfil de contratante.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar la documentación relativa a la póliza de seguro de responsabilidad civil y de accidentes exigida en el CCP.

CUARTO. – Disponer el gasto máximo de 14.744,81 € con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22706, y comprometer el gasto máximo de 117.958,68 € y de 103.213,84 € con cargo a los presupuestos de 2024 y 2025 respectivamente, como gasto plurianual, según lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre de Contratos del Sector público y el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA CONTRATAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DEL CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN CALIDAD DE ENTIDAD GESTORA. EXPEDIENTE 2023/41. - Dada cuenta de la

propuesta emitida por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Hacienda, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. –

I. Informe técnico emitido el 24 de agosto de 2023 por el Director del Área de Hacienda José Recio Sande, en el que manifiesta la necesidad de contratar el servicio de colaboración integral en la recaudación de ingresos.

II. Providencia de inicio de expediente de contratación, suscrita el 7 de septiembre de 2023 por el Concejal de Hacienda, por el que interesa el inicio del expediente de contratación y la redacción de la documentación que rijan el contrato y cuantos documentos e informes sean precisos para su correcta resolución.

III. Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato de fecha 8 de septiembre de 2023.

IV.- Cuadro de Características Particulares que ha de regir el contrato, de fecha 15 de septiembre de 2023.

V.- El Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir los contratos de servicios que se tramitan por este Ayuntamiento, para el procedimiento abierto, restringido y abierto simplificado, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), fue aprobado por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Coslada en fecha 12 de septiembre de 2018.

VI. Informe y documentos contables suscritos el 18 de septiembre de 2023 por el Interventor General.

VII. Con fecha 19 de septiembre de 2023 se emitió Informe Jurídico por la Técnico de Contratación, en el que se hace constar, "INFORMO FAVORABLEMENTE el expediente para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "COLABORACIÓN INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN CALIDAD DE ENTIDAD GESTORA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS (EXPEDIENTE 41/2023), y se propone al órgano de contratación la aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Cuadro de Características Particulares de 8 de septiembre de 2023 y la convocatoria de licitación del contrato, conforme a la normativa aplicable y a los fundamentos jurídicos expuestos en el cuerpo del presente informe."

VIII. Con fecha 22 de septiembre por la Oficial Mayor se emite "NOTA DE CONFORMIDAD PARCIAL en relación con el informe de la TAG obrante en expediente de fecha 19/09/2023, dejando salvo observaciones que se considera que deberían rectificarse.

IX. Nuevo Cuadro de características particulares (CCP) y Pliego de prescripciones técnicas de fecha, con fecha 26 y 27 de septiembre de 2023, respectivamente.

X. Informe Jurídico emitido en fecha 3 de octubre de 2023 por la Técnico de Contratación Dña. Gloria Ameneiros García, explicativo de las modificaciones introducidas en el CCP y PPT a la vista de las manifestaciones contenidas en el informe de conformidad de la Oficial Mayor.

XI. Diligencia de fiscalización de conformidad del expediente suscrita en fecha 9 de octubre de 2023 por el Interventor General.

FUNDAMENTOS. -

Vistos los antecedentes expuestos, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Ratificar la motivación de necesidad e idoneidad de efectuar la contratación que consta en informe técnico suscrito en fecha 24 de agosto de 2023 por el Director del Área de Hacienda.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación del CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN CALIDAD DE ENTIDAD GESTORA, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo del Cuadro de características particulares (CCP) y Pliego de prescripciones técnicas de fecha, con fecha 26 y 27 de septiembre de 2023, respectivamente, redactados para realizar un contrato privado de servicios, por un presupuesto base de licitación máximo para los cuatro años de contrato de 430.927,16 € IVA incluido, correspondiendo 415.591,86 € (343.464,35 € mas 72.127,51 € de IVA a la prestación Uno, y 15.335 € exento de IVA a la prestación Dos.

TERCERO. - Convocar licitación por plazo de TREINTA DIAS (30) DÍAS NATURALES a contar desde la publicación de la licitación en el perfil de contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. – Autorizar el gasto máximo con cargo a la aplicación 03011-9320-22706 y 03011-0110-35900 del presupuesto del ejercicio 2023 por un importe de 25.974,49 € y 958,46 €, respectivamente, y comprometer el gasto de 103.897,97 € , con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 77.923,47 € con cargo al presupuesto del ejercicio 2027, respectivamente, en la partida 03011-9320-22706 y 3.833,83 € con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2.875,37 € con cargo al presupuesto del ejercicio 2027, respectivamente, en la aplicación presupuestaria 03011-0110-35900, como gasto plurianual, según lo establecido en el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para los gastos plurianuales.

9.- REQUERIR, PREVIO A LA ADJUDICACION, DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS Y CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DE AYUNTAMIENTO DE COSLADA. EXPT. 2021/20 CONT. - Dada cuenta de la propuesta emitida el Concejel Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. –

1. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2023, aprobando el expediente de contratación para el SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS Y CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo del pliego de prescripciones técnicas y del Cuadro de Características Particulares (CCP) de fechas 23 de febrero y 2 de marzo de 2023 respectivamente, redactados para realizar un contrato administrativo de servicios, por un presupuesto base de licitación para los dos años de contrato de 857.981,09 euros, de los que 709.075,28 euros corresponden a la base imponible y 148.905,81 euros corresponden al IVA, al tipo del 21%, y convocatoria de licitación por plazo de TREINTA DIAS (30) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (enviado el 15 de marzo de 2023 y publicado el 20 de marzo de 2023), y publicar la licitación en el perfil de contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público (publicado el 15 de marzo de 2023).
2. Terminado el plazo de presentación el día 14 de abril de 2023, consta la presentación de ofertas por UTE MITIE FACILITIES SERVICES SAU y MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL (70%-30%), INSTINTO DEPORTIVO SL, SAMYL SL Y ALTHENIA SL.
3. En fecha 17 de abril de 2023 se procedió a la apertura del sobre N° 1 Documentación administrativa y del sobre N° 2 Documento sujeto a evaluación previa.
4. En fecha 4 de octubre de 2023 se emitió informe técnico por el responsable del contrato, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las propuestas técnicas, siendo la puntuación final del sobre nº 2 la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN
UTE MITIE FACILITIES SERVICES SAU y MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL (70%-30%),	30 puntos
INSTINTO DEPORTIVO SL	30

ALTHENIA SL	30
SAMYL SL	8,2

5. Acta de la mesa de contratación de celebrada en fecha 6 de octubre de 2023, en la que se dio cuenta del informe técnico emitido por el responsable del contrato con las puntuaciones obtenidas en el sobre N° 2, se procedió a la apertura de los sobres N° 3 Propuesta económica y demás criterios, puntuando las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, y acordando proponer el requerimiento de documentación administrativa y garantía definitiva al mejor clasificado.

Vistos los antecedentes expuestos, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - De conformidad con el informe emitido el 4 de octubre de 2023 por el responsable del contrato respecto de la propuesta técnica, y del acta de la mesa de contratación de 6 de octubre de 2023, aprobar la clasificación de las ofertas presentadas para el contrato administrativo del contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS Y CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, siendo la siguiente:

LICITADOR	SOBRE 2 PROPUESTA TECNICA	OFERTA ECONÓMICA (45 PUNTOS)	BOLSA DE HORAS ANUALES (20 PUNTOS)	COMPROMISO MEDIO AMBIENTE (5 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2 Y 3
UTE MITIE FACILITIES SERVICES SAU, (CIF A-28506038) y MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL (CIF B-19290410)	30	45	20	5	100
ALTHENIA SL (B92445493)	30	14,20	20	5	69,20
INSTINTO DEPORTIVO SL (B83752840)	30	6,05	20	5	61,05
SAMYL SL (B47037577)	8,2	6,06	20	5	39,28

SEGUNDO.- Requerir a UTE MITIE FACILITIES SERVICES SAU, (CIF A-28506038) y MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL (CIF B-19290410), (70%-30%), para que previamente al acuerdo de adjudicación, por haber obtenido la mayor puntuación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Cuadro de Características Particulares, aprobado para el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS Y CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, para que de conformidad con los pliegos de condiciones que rigen este contrato, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que el reciba el requerimiento, aporte la documentación acreditativa señalada en el PCPA y CCP:

- 1º Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
- 2º Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y abono de las tasas correspondientes (30 Euros).
- 3º Solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida en el CCP.
- 4º Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- 5º.- Certificado de estar dado de alta, en el ejercicio corriente, en el Impuesto de Actividades Económicas, y recibo acreditativo del pago.
- 6º- Constitución de la garantía definitiva de 32.003,42 Euros.

TERCERO. - Notificar, con indicación de los recursos procedentes.

10.- APROBACIÓN DE GASTOS SIN VINCULACIÓN A CONTRATO VIGENTE:

10.A.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS DE DOLAF SERVICIOS VERDES, S.L. CORRESPONDIENTE A LA RETIRADA DE MADERAS, VOLUMINOSOS, ESCOMBROS Y COLCHONES DE AGOSTO DE 2023. -

Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad y Transportes en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de RETIRADA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO (MADERAS, VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS, COLCHONES) EL MES DE AGOSTO DE 2023.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por Dolaf Servicios Verdes S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/08/2023	2023/6402	Dolaf Servicios Verdes, S.L. B78487899	2.459,89 €
31/08/2023	2023/6399		717,20 €
31/08/2023	2023/6481		278,30 €
Total			3.455,39 €

Vistos los informes del Técnico de Apoyo de Medio Ambiente, de fecha 19/09/2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de retirada de residuos del Punto Limpio Municipal y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 29/09/2023 y demás documentación obrante en el expediente 2023/227/02.01.03.17 Tipo: 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Dolaf Servicios Verdes, S.L. con C.I.F. B78487899, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1639 22700, denominada "**Limpieza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA**" según RC nº 0/2023 - 920230002701:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/6402	31/08/2023	Retirada de Maderas. Mes de agosto de 2023	2.459,89 €
2023/6399	31/08/2023	Retirada de voluminosos y escombros. Mes de agosto de 2023.	717,20 €
2023/6481	31/08/2023	Retirada de colchones mes de agosto 2023	278,30 €
Total			3.455,39 €

10.B.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE GESTION Y VALORIZACION INTEGRAL DEL CENTRO, S.L. CORRESPONDIENTE A LA RETIRADA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL PUNTO LIMPIO, MES DE SEPTIEMBRE DE 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad y Transportes en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por GESTION Y VALORIZACION INTEGRAL DEL CENTRO, S.L. que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
18/09/2023	2023/6666	Gestión y Valorización Integral del Centro S.L. con C.I.F. B86246691	453,54 €
Total			453,54 €

Visto el informe del Técnico de Apoyo de Medio Ambiente, de fecha 25/09/2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de gestión de residuos del Punto Limpio. Lote nº 1. Residuos Peligrosos y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 05/10/2023 y demás documentación obrante en el expediente número **2023/231/02.01.03.17 del tipo 000_ Gastos no vinculados a contrato vigente.**

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de GESTION Y VALORIZACION INTEGRAL DEL CENTRO, S.L., por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1630 22700, denominada "Limpieza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA" según RC nº 0/2023 - 920230002723:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/6666	18/09/2023	Retirada y tratamiento de residuos peligrosos en el Punto Limpio, mes de septiembre de 2023.	453,54 €
TOTAL			453,54 €

10.C.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE GREEN TAL S.A. CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LÍNEA VERDE. MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad y Transportes en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de PRESTACION DEL SERVICIO PLATAFORMA DE COMUNICACION DEL CIUDADANO CON EL AYTO. DE COSLADA. MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2023.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por GREEN TAL SA que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/08/2023	2023/6714	GREEN TAL S.A- A62313788	804,65 €
Total			804,65 €

Visto el informe de la Jefa del Área de Medio Ambiente, de fecha 27/09/2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio Plataforma de comunicación del ciudadano con el Ayuntamiento de Coslada y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 09/10/2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/232/02.01.03.17 del tipo 000_Gasto no vinculado a contrato vigente

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de GREEN TAL SA con nº de C.I.F. A62313788, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01011 1720 22605, denominada "Medio Ambiente GASTOS DIVERSOS" según RC nº 0/2023 - 920230002752:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/6714	31/08/2023	Prestación del servicio Línea Verde. Meses de julio y agosto de 2023.	804,65 €
TOTAL			804,65 €

10.D.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L. CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS SEPTIEMBRE 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS DE SERVICIOS SOCIALES SEPTIEMBRE DE 2023. (02.01.03.17/2023/235)

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/09/2023	2023/6783	ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L. (B95792784)	454,97.-€
Total			454,97.-€

Visto el informe de la Técnica de Apoyo de Servicios Sociales, de fecha 4 de octubre de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la

prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS DE SERVICIOS SOCIALES y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/67/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Contrato de Mantenimiento de la Aplicación Informática GUIAS de la Concejalía de Servicios Sociales", con fecha 15 de diciembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 9 de octubre de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/235/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920230002790:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
30/09/2023	2023/6783	Mantenimiento de aplicación informática GUIAS septiembre 2023	454,97 €
Total			454,97.-€

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y veinticinco minutos. De que doy fe.